



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 090-2024-MD-MDB-LP

Las Palmas, 06 de marzo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO HUANUCO

VISTO:

El Memorando N° 096-2024-MD-MDB-LP, de fecha 05 de marzo de 2024, suscrito por el Despacho de Alcaldía, el Expediente Administrativo N° 1248 de fecha 05 de marzo del 2024, sobre la **designación al GERENTE MUNICIPAL, y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 3050, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es atribución del Alcalde designar a los funcionarios de confianza: de conformidad a lo previsto por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N° 8175 - Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el Régimen de CAS, estando excluido de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1057;

Que, la Cuarta Disposiciones Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, señala que, los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión, o extinción regulados por el presente reglamento; y que, les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, según las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N°1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, mediante conforme lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el régimen de contratación administrativa de servicios, estando su contratación excluida de la realización del concurso público correspondiente. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenido en el Cuadro de Asignación del Personal - CAP de la entidad;

Que, conforme lo establece el Artículo 6° Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el Artículo 20°, inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde de designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 1248 de fecha 05 de marzo del 2024, presentado por mesa de partes de suscrito por el **Mag. José del Carmen MENA CASTILLO**, presenta su Curriculum Vitae para ocupar al cargo de **Gerente Municipal** en la Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun – Leoncio Prado – Huánuco.

Que, mediante Memorando N° 096-2024-MD-MDB-LP, el Alcalde Ing. Marco Antonio DURAND TRUJILLO designa al **Mag. José del Carmen MENA CASTILLO**, en el Cargo de **Gerente Municipal** de la Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun – Leoncio Prado – Huánuco, bajo la modalidad del Régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057-CAS DIRECTIVO, quien cumplirá funciones y responsabilidades propias del cargo.

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha, al **Mag. José del Carmen MENA CASTILLO**, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún, a partir de la fecha, bajo la modalidad del Régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057-CAS DIRECTIVO, quien cumplirá funciones y responsabilidades propias del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Secretaria General notificar al interesado, al Área de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución y demás unidades orgánicas para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier dispositivo que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO
DAMASO BERAUN LAS PALMAS
Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO
ALCALDE